

La información en este folleto es para informar a los que están en manifestaciones y no es una substitución para consejo legal de un abogado licenciado. Llame a la línea de emergencia del NLG Chicago si hay un arresto para poder recibir asistencia legal.

**Línea del NLG
Chicago:
312-274-9808**

NOTA SOBRE ESTA GUIA

Es importante conocer sus derechos para que puede estar bien informado durante las protestas. Pero, la policía lo puede arrestar aun si la ley no los permite. El momento para hacer discusiones y defensas legales es en la corte, después del arresto o multa.

La Alianza de Defensa para los Inmigrantes (IDA) es un grupo de abogados, estudiantes de derecho, y trabajadores de la comunidad que están creando una organización no gubernamental para servir a las comunidades inmigrantes en la área metropolitana de Chicago en los casos de defensa a la deportación, por medio de la representación legal, apoyo, y educación.

Contáctenos al:
chicagoimmigrantdefense@gmail.com

National Lawyers Guild

"El abogado del pueblo representa movimientos de gente que han luchado para proteger y avanzar sus derechos y intereses básicos contra los intentos del gobierno y los negocios grandes para socavar o desbaratarlos por la historia de este país."

-Arthur Kinoy (1920-2003) abogado del pueblo y miembro dedicado del NLG.

La **National Lawyers Guild (NLG)** es una asociación dedicado a la necesidad de un cambio en la estructura de nuestras sistemas políticas y económicas. Nos esforzamos por unir a los abogados, estudiantes de derecho, trabajadores legales, y abogados de las cárceles de los EEUU en una organización que funcionara como una fuerza social y político eficaz en servir a la gente, con el fin de lograr que los derechos humanos sean más sagrados que los intereses de propiedad.
www.nlgchicago.org

**PARA LOS QUE
NO SON
CIUDADANOS
DE EEUU**

**CONOZCA SUS
DERECHOS EN LAS
MANIFESTACIONES**

**Alianza de defensa
para los inmigrantes**
chicagoimmigrantdefense@gmail.com



**National Lawyers
Guild of Chicago**
www.nlgchicago.org

Conozca sus derechos

Sus derechos constitucionales:

- Aunque no tenga status inmigratorio, tiene derechos constitucionales: el derecho de libertad de expresión, el derecho de tener un abogado en procedimientos criminales, el derecho de no ser sujeto a búsquedas ilegales, etc.

La diferencia entre los derechos constitucionales y los derechos en el proceso de deportación:

- Si no es un ciudadano de los EEUU, no tiene "el derecho" de quedar en los EEUU. Además, si es residente permanente legal, su derecho de estar legalmente en los EEUU está condicionado en varias cosas, lo más importante es – evitar convicciones criminales. Si pueden quitarle su residencia si lo encuentran culpable de ciertos crímenes.
- Si está en proceso de deportación, **tiene el derecho de tener un abogado** que lo representa en la corte de inmigración. Pero, el gobierno no tiene que pagar por el abogado de inmigración, distinto a los casos criminales.

Si no tiene estatus legal en los EEUU y está pensando en participar en una manifestación:

- Aunque tiene el derecho de manifestar, hay un riesgo cuando está presente en una manifestación cuando no tiene papeles.
- Si oficiales de inmigración (ICE) están presentes y se dan cuenta que no tiene papeles, pueden arrestarlo por violaciones de las leyes de inmigración (por ejemplo, estar en el país sin estatus inmigratorio).
- **Cualquier** interacción con una agencia del orden público como la policía, puede resultar en que ICE se dé cuenta de su estatus y lo pueden detener – aun si no ha cometido un crimen, si no tiene cargos criminales pendientes, o si lo recogen con un grupo grande en una manifestación.
- Aun si paga una fianza o termine su tiempo en la cárcel, lo pueden detener más tiempo hasta que ICE pueda venir a arrestarlo.

Si no es un ciudadano de los EEUU pero tiene estatus legal y está pensando en participar en una manifestación:

- Si ha sido condenado de ciertos crímenes en el pasado, ha tenido contacto con la policía, o un arresto en una manifestación - puede hacer que autoridades de inmigración lo deportan. Esto puede ocurrir aun si la convicción ocurrió hace muchos años.
- Si lo arrestan y lo condenan por un crimen relacionado a su presencia en una manifestación, la condena puede tener consecuencias en su estatus migratorio. Por eso es muy importante que **NO** acepte ningún acuerdo negociado de culpabilidad (plea) hasta que su abogado criminal consulte con un abogado de inmigración. Una convicción por un "crimen que incluye bajeza moral" (CIMT) puede meterlo en proceso de deportación, o puede poner en peligro otras posibilidades de obtener la residencia permanente o ser ciudadano de los EEUU.
- Los siguientes crímenes han sido reconocido como crímenes de bajeza moral:
 - Ataques agravadas contra un oficial de la policía
 - Conducta desordenada, en ciertas circunstancias
 - Obstrucción de justicia
 - Escapar o huir de la policía

Información importante para todos los que no son ciudadanos de los EEUU en encuentros con la policía:

Lo que **SI** debe de hacer:

- Tiene el derecho de guardar el silencio bajo custodia criminal o inmigración. Dile al oficial, "Yo no quiero contestar preguntas. Yo quiero hablar con mi abogado." En procedimientos de inmigración, el gobierno puede usar su silencio para decidir si o no empezar proceso de deportación.
- Lleve con usted la tarjeta de un abogado de inmigración cuando va a una manifestación. Escriba el número del abogado en su brazo por si acaso lo arrestan y le quitan sus cosas.
- Si le ponen cargos criminales, le dan un abogado criminal sin costo. Pregúntale al abogado sobre que efecto la convicción criminal o el acuerdo negociado de culpabilidad tendrá en su estatus migratorio. Pídale al abogado que hable con un abogado de inmigración.

Lo que **NO** debe de hacer:

- No mienta sobre su estatus migratorio.
- No le de documentos falsos a ningún oficial del gobierno.
- No firme nada mientras esté en custodia de inmigración. Aunque los oficiales de inmigración le digan que no tiene opciones para quedarse en el país, que todo va a ser más fácil si firma, y que lo detienen más tiempo si no firma. Lo que sea que le digan para que firme – **NO FIRME NADA SIN HABLAR CON UN ABOGADO.**
- No acepte ningún acuerdo de culpabilidad hasta que entienda las consecuencias que pueda tener en su estatus migratorio.
- No hable con nadie sobre su estatus migratorio, solamente con su abogado. Si lo arrestan y lo cargan criminalmente, y alguien de inmigración lo visita en la cárcel, no conteste las preguntas ni firme nada sin hablar con un abogado.